



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de octubre de 2020.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. BALBUENA NORMA BEATRIZ DNI 21.608.985 y la Sra. FLORES MARISA NOEMI DNI 24.854.035, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de La Plata, ida y vuelta y con espera, y que en esta oportunidad no se ha podido contar con vehículo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el cual fue realizado por la Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA MIL NOVECIENTOS (\$30.900.-), a la Sra. BALBUENA NORMA BEATRIZ DNI 21.608.985 y la Sra. FLORES MARISA NOEMI DNI 24.854.035, para solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata, ida y vuelta y con espera, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y los problemas de salud que padecen, conforme los vistos y considerandos expuestos.

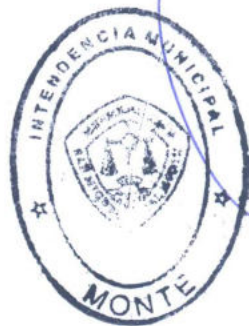
ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1353

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretaría de Gestión Municipal
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte